



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 31 ENE 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 265 / **VISTOS:** Los antecedentes: El contrato denominado "Adquisición Medicamentos e Insumos Veterinarios, Programa de Esterilizaciones Caninas y Felinas 2017, comuna de Concón", suscrito con fecha 28 de diciembre del 2017, entre Organización Social Médica Ltda. y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, El contrato denominado "Adquisición Medicamentos e Insumos Veterinarios, Programa de Esterilizaciones Caninas y Felinas 2017, comuna de Concón", celebrado entre **Organización Social Médica Ltda.** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 28 de diciembre del 2017, el cual es del siguiente tenor:

CONTRATO
"ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS, PROGRAMA DE ESTERILIZACIONES
CANINAS Y FELINAS 2017, COMUNA DE CONCÓN".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LIMITADA

En Concón, República de Chile, a veintiocho de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **FERNANDO RAFAEL ANTONIO LOBOS DOMINGUEZ**, Abogado, Notario Público Interino de la Sexta Notaría de Viña del Mar, con domicilio en ésta, calle Tierra del Fuego número novecientos tres, comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guión seis, ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos setenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra, la empresa **ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LTDA.**, Rut número [REDACTED], representada por [REDACTED], Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED], en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN. Por medio de decreto alcaldicio número dos mil ochocientos ocho, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete, se aprueban las bases de licitación y demás antecedentes técnicos, y se autoriza el llamado a propuesta pública; el acta de evaluación de la Comisión Técnica de Evaluación de la Licitación, de fecha once de diciembre del año dos mil diecisiete, en que se propone al señor alcalde aceptar la oferta presentada por la empresa **ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LIMITADA**, por obtener el mejor puntaje; la providencia del señor alcalde aceptando y acogiendo la propuesta anterior. Con los antecedentes antes expuestos, en virtud del decreto alcaldicio número tres mil diez, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, la I. Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa **ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LIMITADA**, representada en la forma señalada en la comparecencia, la licitación pública denominada "**ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS, PROGRAMA DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS 2017, COMUNA DE CONCÓN**".

SEGUNDO: CONTRATACIÓN. Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, debidamente representada por su alcalde, contrata con la empresa **ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LIMITADA**, el servicio denominado "**ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS, PROGRAMA DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS 2017, COMUNA DE CONCÓN**", quien acepta la obligación y

3

responsabilidad de prestar los servicios descritos y detallados en los términos de referencia, esto es, considerando los valores y los insumos de la canasta según lo allí consignado. En este contexto, las principales obligaciones que asume el Contratista y el servicio que se compromete a realizar son además los que se detallan y describen a continuación: a) Los medicamentos no deben requerir cadena de frío para su transporte, almacenamiento ni mantención. b) Deben venir protegidos para garantizar su correcta entrega. Todo medicamento e insumo que se vea afectada su condición, por condiciones ambientales, por traslado o por error humano, será rechazado por parte de la Unidad Técnica. c) Todo medicamento e insumo debe venir sellado. d) Los medicamentos e insumos deben venir con fecha de vencimiento de dos años posterior a la fecha de entrega, cuando corresponda. e) Los medicamentos e insumos deben ser exactamente los que se solicitan o uno que cumpla las mismas características y exigencias.

UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
Estufa	Gas para tubo de 5, 11 y 15 klos.	1
Repuesto máquina depiladora	Peine para máquina compatible con depiladora N° 40	2
Jaula transporte grande	De plástico, con puerta, desmontable y desarmable (grande)	1
Jaula transporte extra grande	De plástico, con puerta, desmontable y desarmable (extragrande)	1
Baúl 40x45x94 cm 100 litros Negro/Gris Wenco	Caja organizadora con ruedas	3
Caja instrumental	Acero Inoxidable, medidas 20 cm x 10 cm x 5 cm, acero inoxidable USA o alemán, con asas	3
Mango bisturí	12 cm, mango N°4, acero inoxidable, USA o alemán	3
Pinza hemostática Kelly	14 cm, recta acero inoxidable USA o alemán	25
Pinza hemostática Kelly	14 cm, recta acero inoxidable USA o alemán	3
Pinza mosquito	12 cm, recta acero inoxidable USA o alemán	11
Pinza Porta Agujas Mayo Hegar	15 cm, acero inoxidable USA o alemán	3
Pinza quirúrgica (Diente Ratón)	16 cm, acero inoxidable USA o alemán	8
Pinza anatómica	13 cm, acero inoxidable USA o alemán	8
Tijera Mayo	14 cm, recta punta roma acero inoxidable USA o alemán	3
Tijera Metzembraun	14 cm, recta roma acero inoxidable USA o alemán	8
Gancho OVH	Gancho 22 cm Acero Inoxidable alemán o USA	4
Acepromacina 1% frasco 50 cc (inyectable)	Tranquilizante	5
Xilacina 2% frasco 50 cc (inyectable)	Tranquilizante	6
Ketamina 10% frasco multidosis frasco 50 cc (inyectable)	Anestésico	6
Propofol 1% caja frasco ampolla 10 ml multidosis (inyectable)	Anestésico	50
Ketofrofeno 10% frasco 50 cc (inyectable)	Analgésico	5
Bipencil L.A. suspensión inyectable 10 ml	Antibiótico	4
Epinefrina 1% 1 caja ampollas 1 ml x 100 (inyectable)	Cardiotónico	3
Hemodrag Frasco Ampolla 20 ml	Anti-hemorrágico	45
Doxapram fco ampolla 10 ml (inyectable)	Estimulador respiratorio	1
Cloranfenicol 80 gr	Spray con antibiótico	4
Suero Naci frasco plástico 1000cc	Suero	100
Ac. Poliglicólico N° 2-0 caja x 36 unidades	Sutura ahusada gruesa premium 36 mm	14
Ac. Poliglicólico N° 2-0 caja x 36 unidades	Sutura ahusada regular premium 36 mm	14
Ac. Poliglicólico N° 2-0 caja x 36 unidades	Sutura redonda	14

Agujas 23G 1 "caja x 100 unidades	Aguja corta	2
Bata quirúrgica reutilizable x unidad talla M + gorro	Indumentaria cirugía	3
Cinta 3M 2.5 cinta adhesiva	Cinta adhesiva tipo plástico transpore	44
Gasa compresada estéril gasa 10 x 10 (caja x 100 unidades)	Gasa	15
Guante estéril N° 6, caja x 50 pares (unidades)	Guante cirugía	10
Guante estéril N° 7, caja x 50 pares (unidades)	Guante cirugía	5
Guante estéril N° 7,5, caja x 50 pares (unidades)	Guante cirugía	10
Guante procedimiento talla M caja x 100 unidades	Guante procedimiento	6
Guante procedimiento talla XS caja x 100 unidades	Guante procedimiento	4
Hoja bisturí caja x 100 unidades N°24, mango N°4	Hoja para mango	8
Jeringas 10 cc caja x 100 unidades	Jeringas para inyecciones	2
Jeringas 1 cc caja x 100 unidades	Jeringas para inyecciones	10
Jeringas 3 cc caja x 100 unidades	Jeringas para inyecciones	7
Jeringas 5 cc caja x 100 unidades	Jeringas para inyecciones	2
Mascarillas con elástico caja 50 x unidades	Cubre boca	10
Alcohol botella de 1000 cc 95°	Limpiador	8
Contenedor corto punzantes 1000 cc	Anti cortes	10
Amonio cuaternario 1000cc para diluir	Limpiador	1
Povidona Yodada botella 1000 cc	Sanitizante	2
Chip de Identificación Backhome – Virbac	Micro Chip	610
Jeringa 20 cc caja x 50 unidades	Jeringas para inyecciones	1
Control de Esterilización rollo	Rollo para esterilización	2

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará al Contratista será un monto total de **siete millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos, impuesto incluido.**

CUARTO: PLAZO DE ENTREGA. Los medicamentos e insumos deberán ser entregados en la Municipalidad de Concón en un plazo de **un día** a contar de la fecha de suscripción del presente contrato.

QUINTO: UNIDAD TÉCNICA Y SUPERVISIÓN. La Unidad de Saneamiento Ambiental Municipal será la Unidad Técnica, quien fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente contrato. Corresponderá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado y aplicar las multas respectivas en caso de proceder.

SEXTO: MULTAS POR ATRASO. Si el Contratista no entrega los medicamentos y/o insumos dentro del plazo contractual, deberá pagar una multa de 5/1000 (cinco por mil) diario sobre el valor del contrato, a partir del día siguiente al que venza el plazo contractual y hasta el día en que se haya dado correcto término al mismo. Si existiere fuerza mayor o caso fortuito que justificaren un retraso en el término del proyecto, las razones serán dadas a conocer por el proveedor, en solicitud escrita ingresada a la oficina de partes de la unidad técnica, dentro de los cinco días siguientes de sucedido los hechos que invoca, lo que será calificado **por el mandante** de manera privativa.

3

SÉPTIMO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El monto de la Garantía será el equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato, más 30 días hábiles. Esta garantía se restituirá una vez recepcionado los productos a conformidad por parte de la Unidad Técnica y aceptada la factura correspondiente, según contrato, monto de la adquisición y certificación correspondiente.

OCTAVO: DOCUMENTOS ANEXOS. Se entenderá formar parte integrante del presente contrato todos los documentos anexos a la licitación y adjudicación del mismo, el decreto alcaldicio que aprueba dichos instrumentos, y por otro lado, la oferta presentada por el contratista y el decreto Alcaldicio que adjudica el servicio. Lo anterior no se inserta por ser conocidos por las partes, y el Contratista declara expresamente aceptarlos en todo su contenido, así como también, asume la obligación de darles fiel, íntegro y oportuno cumplimiento.

NOVENO: COMPETENCIA PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, que tengan competencia en la comuna.

DÉCIMO: TÉRMINO DEL CONTRATO. El contrato se podrá terminar por las siguientes causas: a) Resciliación o Mutuo Acuerdo entre las partes. b) Incumplimiento grave de las obligaciones que asume el Proveedor. c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas. d) Exigirlo el interés público. e) Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Proveedor. f) Es declarado en quiebra.

DÉCIMO PRIMERO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato mediante escritura pública, en seis ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

DÉCIMO SEGUNDO: GASTOS. Los gastos derivados de la suscripción del presente contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

OSM LIMITADA
REPRESENTANTE LEGAL
PATRICIO CALDERÓN LARA

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

FAT/vrv.

DISTRIBUCIÓN:

1. [Redacted]
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Asesoría Jurídica.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado